

**ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., CELEBRADA EL  
VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO 2016**

En la ciudad de Guayaquil a los veintiún días del mes de marzo de dos mil dieciséis, a las diecinueve horas con veinte minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Novena Oeste N° 107 y Av. Del Periodista, se reúnen los Accionistas de las Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en cumplimiento de la convocatoria efectuada por la prensa y de conformidad con el Art.236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social para tratar los siguientes puntos de la convocatoria. 1.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Gerencia relativo a las actividades y negocios de la compañía en el ejercicio económico del año 2015. 2.- Informe del Comisario respecto a los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2015. 3.- Designación del comisario y fijar su remuneración. 4.- Conocer y resolver respecto a las cuentas del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. 5.- Conocer y resolver sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2015. 6.- Conocer y resolver sobre la entrega anual de las utilidades del año 2015. 7.- Puntos varios.- Concurren a la Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía: Señor Doctor **EDUARDO ABRIL OJEDA**, propietario de cuatro mil ciento treinta y cuatro acciones, **extendió poder al Dr. Raúl Arias Freire**; Señor Doctor **RAÚL ARIAS FREIRE**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones; Señor Doctor **ISIDRO AROSEMENA AROSEMENA**, propietario de siete mil cuatrocientos cuarenta acciones; Señor Doctor **WALTER ARRIAGA FIALLOS**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones; Señor Doctor **JOSÉ BRIONES VÉLIZ**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones; Señor Doctor **FERNANDO CAMACHO ALVAREZ**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones, **extendió poder al Dr. Joaquín Egas Domínguez**; Señor Doctor **LUIS CARRIÓN GALLARDO**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones; Señor Doctor **ROBERTO CASSIS MARTINEZ**, propietario de siete mil cuatrocientos cuarenta acciones; Señor Doctor **MIGUEL COELLO FERNANDEZ**, propietario de veintiún mil setenta y cuatro acciones, **extendió poder al Dr. Joaquín Egas Domínguez**; Señor Doctor **CARLOS DELGADO RAMOS**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones, **extendió poder al Dr. Joaquín Egas Domínguez**; Señor Doctor **JOAQUIN EGAS DOMINGUEZ**, propietario de ocho mil doscientos sesenta y seis acciones; Señor Doctor **FIDEL ENDARA CEDEÑO**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones; Señor Doctor **NESTOR GOMEZ CUESTA**, propietario de dos mil cuatrocientos ochenta acciones; Señor Doctor **IGNACIO GRANJA ROUSSEAU**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones; Señor Doctor **EDUARDO GUZMAN BURGOS**, propietario de nueve mil novecientos veinte acciones; Señor Doctor **ENRIQUE GUZMAN COTALLAT**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones, Señores **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A.**, propietario de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos acciones representada por el Señor Economista **ROBERTO PONCE VALVERDE**; Señor Doctor **TEOFILO LAMA PICO**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones representado por el Eco. Roberto Ponce Valverde; Señor Doctor **JOSE LUCES CUCALÓN**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones; Señor Doctor **TEODORO MALDONADO RIERA**, propietario de cuatro mil ciento treinta y cuatro acciones; Señor Doctor **JORGE MONCAYO CERVANTES**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones; Señores **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A.** propietario de siete mil cuatrocientos cuarenta acciones representada por la Señora Economista **EUGENIA TORO PINEDA**; Señor Doctor **CARLOS NOBOA BEJARANO**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones, **extendió poder al Dr. Fernando**

**Noboa Bejarano;** Señor Doctor **FERNANDO NOBOA BEJARANO**, propietario de siete mil cuatrocientos cuarenta acciones; Señor Doctor **JOSÉ ORELLANA BERMEO** propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones, **extendió poder al Dr. Luis Sarrazín;** Señor Doctor **OCTAVIO ORTIZ PERALTA**, propietario de siete mil cuatrocientos cuarenta acciones; **extendió poder al Dr. Octavio Ortiz Cedeño,** Señor Doctor **ROBERTO RAMÍREZ CUCALÓN**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones; Señor Doctor **ALFREDO ROBALINO PATIÑO**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones, Señor Doctor **OSCAR SÁNCHEZ CHAVEZ**, propietario de dos mil cuatrocientos ochenta acciones; Señor Doctor **LUIS SARAZÍN DÁVILA**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones; Señora Economista **EUGENIA TORO PINEDA**, propietaria de cuatro mil novecientos sesenta acciones; Señora Doctora **TERESA VALENCIA DE EGAS**, propietaria de siete mil cuatrocientos cuarenta acciones, **extendió poder al Dr. Joaquín Egas Domínguez;** Señor Doctor **ENRIQUE VALENZUELA BAQUERIZO**, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones; **extendió poder al Dr. Alfredo Robalino Patiño;** Señor Ingeniero **OTTON WONG CARRERA**, propietario de diecinueve mil ochocientos cuarenta acciones.- Todas las Acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose presente el setenta y tres por ciento con dieciséis centésimas del capital social pagado de la Compañía. Preside la presente sesión su Titular el Señor Ingeniero **OTTON WONG CARRERA**; y, como Secretaria de la Junta la Gerente de la Compañía la Señora Economista **EUGENIA TORO PINEDA**. La Secretaria de la Junta procede a efectuar la lista de los asistentes, y procede con la lectura de la convocatoria publicada en el Diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, con fecha 5 de marzo de 2016, la que dice: **CONVOCATORIA AJUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A.** De conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, cito y convoco a los señores Accionistas de la Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A. y de manera especial e individual al Señor Comisario de la Compañía, a una sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, a desarrollarse en el local social de la empresa, ubicado en la calle Novena Oeste N° 107 y Av. Del Periodista, de la Ciudadela Kennedy Vieja, de esta ciudad, el día lunes 21 de marzo de 2016, a las 19h00, con el objeto de tratar respecto a los puntos siguientes: **1.-** Conocer y resolver sobre el Informe presentado por la Gerencia relativo a las actividades y negocios de la compañía en el ejercicio económico del año 2015. **2.-** Informe del Comisario respecto a los negocios sociales, correspondientes al ejercicio económico del año 2015. **3.-** Designación del comisario y fijar su remuneración. **4.-** Conocer y resolver respecto a las cuentas del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. **5.-** Conocer y resolver sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2015. **6.-** Conocer y resolver sobre la entrega anual de las utilidades del año 2015. **7.-** Puntos varios. **Primer punto.-** Ing. Otton Wong Carrera, Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pide a los Accionistas presentes discutir y resolver los puntos que incluyen el Orden del Día de la Convocatoria, al respecto la señora gerente expone su informe relativo a las actividades económicas y financieras que se desarrollaron el período de enero 1 a diciembre 31 del 2015, así como el análisis comparativo de los siguientes documentos contable: Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de de diciembre de 2015, 2014 y 2013; y, Balance General de los períodos enero 01 – diciembre 31 de 2015, 2014 y 2013.- Las utilidades obtenidas en el período contable enero 01 – diciembre 31 de 2015, fueron US\$391,903.02 antes de impuestos y del 15% de reparto a los empleados, lo que significa una importante recuperación de la empresa frente a los US\$71.613.50 del año 2014. Superamos las metas presupuestadas en los resultados, gracias a la creación y aplicación de una nueva red de servicios médicos con menores costos que nos permitió desarrollar nuevos Planes de Cobertura con condiciones más blandas y menores precios, muy bien aceptadas por los afiliados. Por otra parte realizamos ajustes de personal y del gasto de oficina, con miras a los resultados obtenidos.

Analizamos las Pólizas de Seguro contratadas, quedándonos con las indispensables requeridas para el normal desarrollo de nuestras actividades, lo cual también nos proporcionó un menor gasto. En el análisis del Estado de Resultado histórico se observa que el total de los gastos operativos representó el 69% del total de los ingresos lo que significa una mejora del 4% respecto al porcentaje del 73% que se tuvo en el 2014. El mismo porcentaje del 69% se dio en el año 2013 lo que pone a manifiesto que estos costos médicos y de seguros son los que se deben mantener controlados con tendencia baja. No se pueden controlar la ocurrencia de accidentes personales y enfermedades graves, pero si se puede manejar el uso de Pólizas de Seguro que nos permitan enfrentar estas situaciones. Por esta razón tenemos contratadas tres importantes pólizas: Accidentes Personales con una condición de restitución de cobertura por cada accidente, Póliza de Ampliación de Cobertura para enfermedades graves hasta US\$50,000.00 y la Póliza de muerte por cualquier causa con una cobertura de US\$20,000.00. Las pólizas de seguros mencionadas les ofrecen a nuestros afiliados cobertura del 100% hasta los 70 años de edad y del 50% hasta los 80 años de edad, los casos de siniestros de afiliados mayores a 80 años MEDIKEN los cubre con sus recursos propios. Analizando los ingresos totales de la compañía, podemos observar que al 31 de diciembre del 2015, el 78% de los ingresos corresponde al valor de las cuotas mensuales por lo tanto hay una gran incidencia del valor de las renovaciones. Nuestro interés sigue siendo el crecimiento en número de afiliados por lo tanto se han creado nuevos planes corporativos con condiciones especiales para el nicho de los contratos Pools y Grupales, aplicando la red ampliada de servicios hospitalarios y ambulatorios que tenemos actualmente con el fin de ofrecer un producto similar a los de la competencia. Respecto al Balance General, al 31 de diciembre del 2015, el valor total de los Activos de la empresa asciende a la cifra de US\$1'634.998 frente a US\$1'676.078 del 2014. El monto de las cuentas por cobrar a los afiliados es de US\$318,816 en el año 2015 mientras que en el año 2014 fue US\$398.722. Analizando los pasivos de la empresa, podemos observar que no tenemos endeudamiento externo, y que las cuentas por pagar a proveedores se ha disminuido de US\$568,702 a diciembre 31 del año 2014 a US\$300.711 en el 2015. Los Pasivos totales, incluyendo el no corriente se han disminuido a US\$362.194 respecto al año 2014. El Patrimonio de la empresa al 31 de diciembre del 2015 incluyendo las utilidades obtenidas, asciende a la cifra de US\$907,527.- Analizando los indicadores financieros que arrojan los Estados Financieros de la empresa se observa que el índice de liquidez ha mejorado respecto a los años anteriores, lo que significa que los Activos Corrientes son mayores que los Pasivos de Corto Plazo. Con respecto a los indicadores de rentabilidad, se puede observar que en relación al capital social y reservas, que son el Patrimonio Neto de la empresa, se ofrece el 76% al 31 de diciembre de 2015, con lo cual hemos retornado a recuperar los indicadores de rentabilidad a las cifras acostumbradas.- quedando aprobado con un voto de aplauso. **Como segundo punto** se procede a leer el Informe del Comisario respecto a los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2015, quedando aprobado.- **Como tercer punto** se ratifica como Comisario al Señor C.P.A. Arturo Cervantes Ronquillo. Seguidamente se da cumplimiento con el **cuarto punto** de la convocatoria, que dice conocer y resolver respecto a las Cuentas del Balance General y sus Anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2015, después de la lectura, quedó aprobado.- **quinto punto:** Conocer y resolver sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2015, quedando aprobado. Como **sexto punto** conocer y resolver sobre la entrega anual de las utilidades del año 2015, la Eco. Eugenia Toro Pineda recomienda destinar la cantidad de US\$30,000.00 de las utilidades de los accionistas, para futuros aumentos de capital. Quedando aprobado.- Agrega que actualmente el capital suscrito y pagado de la empresa es de US\$496,000.00, y propone aumentar el capital suscrito a US\$800,000.00 pagaderos en los próximos tres años.- quedando aprobado este punto.- **séptimo: puntos varios** La Eco. Eugenia Toro: pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas que de acuerdo a la escritura de Constitución de la compañía según el Artículo Décimo le corresponde a dicha asamblea nombrar y remover al

Presidente, Gerente, Subgerente y al Comisario, con respecto a esto la Gerencia informa que los nombramientos actuales tenían vigencia hasta el 1 de agosto del 2015, por lo tanto indica que se debió poner en consideración de la Junta General realizada el 16 de marzo del 2015 pero no se cumplió. Pide las disculpas correspondientes e indica que debió poner a consideración de la junta la continuidad o no de los Funcionarios antes nombrados, al no hacerlo, los nombramientos se encuentran prorrogados e indica que actualmente se encuentran registrados en el Registro Mercantil ya que esto es una obligatoriedad que no se puede dejar de hacer porque sin estos no se puede desarrollar apropiadamente las actividades de la empresa; manifiesta que esto quería poner a consideración y nuevamente pide las disculpas del caso y recalca que los nombramientos están prorrogados hasta que la Junta General tome decisiones al respecto.- la Eco. Toro da por terminado el informe y agradece al Presidente y a los presentes por la confianza depositada en ella y demás funcionarios por su labor en la empresa; El Ing. Otton Wong Carrera indica que antes de pasar a la aprobación del informe quiere admitir su parte de culpa ya que en la asamblea del año pasado no se topó el tema de que si los nombramientos serían prorrogados o no y que debió poner a conocimiento de la asamblea, por lo cual pide disculpas. Le cede la palabra al Eco. Roberto Ponce quien manifiesta que con respecto al punto de los nombramientos indica que con el afán de que la administración de la compañía quede subsanada y que no exista ningún problema a futuro, respecto a los nombramientos que se vencieron el 1 de agosto del 2015 están prorrogados, pero indica que también es cierto que los nombramientos que están actualmente inscritos en el registro mercantil dicen que fueron elegidos el 16 de marzo del 2015 lo cual no se realizó y sugiere que consulten con un abogado y que les recomienda convocar a una nueva asamblea con la finalidad de reelegir a las mismas personas que están al mando o lo que decida la asamblea.- El Eco. Roberto Ponce insiste que esto podría acarrear un problema posterior, por lo que dicen los nombramientos; El Dr. Ignacio Granja: indica que después de la amplia exposición de la Economista Toro y según los problemas económicos por los cuales se atraviesa, él considera que las cifras son positivas que no duda de la credibilidad de la administración, que pese a los problemas económicos del país se han obtenido saldos positivos para la empresa; indica que él no es economista peor abogado pero que considera que esta misma asamblea debería de considerar reelegir al mismo personal que ha estado a cargo de la empresa durante este tiempo ya que ha sido satisfactoria; El Ing. Otton Wong: indica que la propuesta del Dr. Ignacio Granja es reelegir a los mismos funcionarios, no sin dejar de reconocer que existe una falla por lo antes expuesto; El Eco. Roberto Ponce: le indica nuevamente al Ing. Wong que no se puede reelegir o elegir en esta sesión ya que no está como punto en el orden del día y sugiere convocar a una nueva junta de accionistas con ese único punto y manifiesta que si se hace hoy se cae nuevamente en una ilegalidad; el Dr. Luis Sarrazín: le consulta al Ing. Otton Wong si esta convocatoria tiene puntos varios a lo cual él responde que sí, y el Dr. Sarrazín indica que la convocatoria al tener puntos varios, los accionistas que son la máxima autoridad de la empresa, tienen la facultad, en puntos varios, para determinar que en esta asamblea se quiere elegir a sus autoridades y que eso no puede ser desconocido por ningún abogado que eso quede claro y por lo tanto se puede acceder a la propuesta del Dr. Ignacio Granja; el Dr. Raúl Arias: indica que él piensa que para tener la satisfacción de que las cosas se hacen de acuerdo a la ley considera que se consulte con un abogado, ya que no cree que sea conveniente en este momento realizar una asamblea extraordinaria; el Dr. Roberto Cassis: Indica que lo más práctico es dar por terminada la sesión que se convocó y que se debe realizar a continuación una asamblea extraordinaria para este propósito; el Dr. Enrique Guzmán: expresa que con todo respeto a los presentes él considera que se debe dar por terminada la sesión y que se debe convocar a una próxima asamblea extraordinaria con los específicos puntos de escoger a los mismos o nuevos directores para evitar problemas a futuro; el Ing. Otton Wong pide aclarar nuevamente cuales son las mociones presentadas para poder llevar esta asamblea dentro de lo normal. Indica que la primera es la propuesta del Dr. Ignacio Granja que es reelegir a

los mismos directivos. El Dr. Granja: Indica que en base al informe de la gerencia es muy satisfactorio ya que en vista a la crisis que atraviesa el país los resultados son muy positivos por ende él cree que deberían ser reelectos los mismos funcionarios ya que han realizado una excelente labor pese a la crisis que se está atravesando; el Ing. Otton Wong: indica que la propuesta del Dr. Ignacio Granja tiene dos puntos uno es que se apruebe el informe de gerencia y el otro que se reelijan a los mismos funcionarios que actualmente están en el cargo; el Dr. Roberto Cassis: repite que lo correcto es dar por terminada la sesión a la que fueron convocados e inmediatamente dar inicio a una sesión extraordinaria con la finalidad de tratar el punto de los nombramientos respectivos; el Ing. Wong: indica que no está seguro que lo segundo tenga viso de legalidad, pero manifiesta que aprovechando que están todos reunidos podemos convocar en este momento una reunión extraordinaria; el Dr. Roberto Cassis: está de acuerdo e indica que se convoque a una reunión extraordinaria a lo cual el Eco. Ponce manifiesta que en este momento no se puede realizar ya que no está en el orden del día; el Ing. Wong: indica que se puede realizar en cualquier sesión que tenga quorum y le pregunta al Dr. Enrique Guzmán si se puede realizar la sesión y manifiesta el Ing. Wong que dentro de lo que él se acuerda si se puede tratar el punto del nombramiento en cualquier sesión aunque no esté en el orden del día. El Dr. Enrique Guzmán responde que lo correcto sería convocar a una asamblea extraordinaria con ese único punto del día que sería elegir o reelegir a los funcionarios que dirigirán la empresa; el Dr. Roberto Cassis: indica que se debe de realizar la junta extraordinaria en este momento porque ellos son la máxima autoridad de MEDIKEN y que están en todo su derecho; el Dr. Raúl Arias: indica que él no es abogado pero dice que por sentido común si se está manifestando que los nombramientos han sido prorrogados es obvio que esto estuvo mal y que lo lógico y procedente sería consultar con un abogado para que todo lo que se haga quede con el debido respaldo para que a futuro no haya ningún inconveniente; el Dr. Ignacio Granja: procede a leer el artículo 234 de la Ley de Compañías en el cual dice que la junta ordinaria podrá tratar el tema de la remoción o suspensión de los funcionarios aun cuando el asunto no figure en el orden del día; el Dr. Raúl Arias le indica al Ing. Otton Wong que se debe de leer en voz alta para que todos los presentes puedan escuchar; la Eco. Toro procede a dar lectura al artículo 234 de la Ley de Compañías, que dice que juntas generales ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los tres meses posteriores al término del ejercicio económico de la compañía para considerar los asuntos especificados en los artículos 2,3,4 del artículo 231 y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, según la convocatoria. Expresa la Ley de Compañías que la Junta General Ordinaria podrá deliberar sobre la remoción de los administradores y demás miembros del organismo de administración y demás estatutos aunque el asunto no figure en el orden del día; el Dr. Roberto Cassis: indica que está muy claro que la ley permite que la Junta General Ordinaria puede nombrar o destituir a los funcionarios en este momento, e indica que ya lo consultó con un abogado que indicó que si se puede, a lo que el Eco. Ponce: indica que en el artículo dice que lo que se puede hacer es deliberar sobre la suspensión o remoción de los administradores que si se trata de la elección o reelección en esos casos se debe proceder a una junta extraordinaria; pero el Dr. Cassis indica que sí se puede que la ley permite aunque no esté en el orden del día; el Ing. Otton Wong: manifiesta que se debe pedir a los presentes accionistas poder realizar otra asamblea extraordinaria o realizarla en este momento con los presentes, con el único punto de orden del día que sería la remoción o elección de los funcionarios de MEDIKEN; el Dr. Cassis: indica que terminada esta sesión se puede iniciar la junta extraordinaria.- Todos los presentes indican que esta junta es ordinaria; Ing. Otton Wong solicita se inicie una junta extraordinaria con todos los presentes; el Dr. Roberto Cassis indica que ha consultado con un abogado y le ha indicado que se puede realizar un junta extraordinaria en estos momentos con los presentes aunque no esté como punto en la convocatoria; el Ing. Wong: indica que ya estando en la junta extraordinaria le pide al Eco. Roberto Ponce que nuevamente exponga su punto sobre la convocatoria extraordinaria y le indica si tiene fundamentos legales para la convocatoria de la otra sesión; el Dr. Roberto

Cassis: indica que ha consultado al Abg. Nicolás Cassis Martínez y le indico que la junta puede hacer una reunión extraordinaria con todos los presentes aunque no esté en el orden del día; el Ing. Wong indica que ya estando en la junta extraordinaria le pide al Eco. Ponce que claramente exponga su punto nuevamente; el Ing. Wong le indica al Eco. Ponce que si se puede dar inicio a la junta extraordinaria en vista que ya fue aprobado el informe de Gerencia; El Ing. Otton Wong: indica que se dé inicio a la junta extraordinaria y le dice al Eco. Ponce que manifieste su punto al respecto a lo cual indica que él no está de acuerdo con que hoy se convoque a una junta extraordinaria, expresa se que se fije una fecha para esto ya que se cae nuevamente en el error e indica que para poder proceder con una nueva junta deben de transcurrir los ocho días de ley; el Ing. Wong: indica que se debe realizar una votación ya que hay dos mociones expuestas; el Dr. Cassis: indica que también ha consultado con el Abg. de la universidad donde él trabaja y le ha indicado que ya que es una empresa privada puede hacer la convocatoria ya que la asamblea es la máxima autoridad pero que lea los estatutos para verificar si es la tercera parte, si es el 50% mas 1%, y recalca que están las dos terceras partes; el Ing. Wong: pregunta a la secretaria cual es el quorum hasta el momento a lo cual responde que hay el 73.16% de asistencia, el Ing. Indica que se realice la votación para ver quienes están de acuerdo en que se haga la asamblea extraordinaria en este momento quedando el 40.33% de acuerdo con que se realice y el 32.83% por el no.- Siendo las veinte horas con cuarenta y un minutos se da por terminada la junta ordinaria de accionistas firmando la presente Acta el señor presidente, Ing. Otton Wong Carrera y la señora secretaria Eco. Eugenia Toro Pineda, de conformidad con la Ley de Compañías.

  
Ing. Otton Wong Carrera  
PRESIDENTE

  
Eco. Eugenia Toro Pineda  
GERENTE-SECRETARIA Ad-Hoc

**CERTÍFICO QUE ESTA ACTA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.**

  
Eco. Eugenia Toro Pineda  
SECRETARIA Ad-Hoc